

Cámara de Comercio de Bogotá



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2002315274DEB

13 de enero de 2020

Hora 14:48:34

AA20023152

Página: 1 de 5

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : VITRO COLOMBIA S A S
N.I.T. : 860031699-0
Domicilio : Chía (Cundinamarca)

CERTIFICA:

Matrícula No: 00001502 del 3 de febrero de 1972

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 13 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 37,929,941,000

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: Carrera 3 Este No. 6B - 41 - Vereda Samaria, Variante a Cota
Municipio: Chía (Cundinamarca)
Email de Notificación Judicial: mbolanosc@vitro.com

Dirección Comercial: Carrera 3 Este No. 6B - 41 - Vereda Samaria, Variante a Cota
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Email Comercial: mbolanosc@vitro.com

CERTIFICA:

Constitución: Escritura Pública No.94, Notaría 9 Bogotá, el 20 de enero de 1972, inscrita el 3 de febrero de 1972, bajo el No. 555 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada "VIDRIOS TEMPLADOS COLOMBIANOS"VITEMCO LIMITADA".

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 000159 del 01 de marzo de 2004 de la Notaría Única de Chía (Cundinamarca), inscrita el 04 de marzo de 2004 bajo el número 00923200 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: VIDRIOS TEMPLADOS COLOMBIANOS S A VITEMCO S.A., por el de: VITRO COLOMBIA S.A.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 92 de la Asamblea de Accionistas del 7 de octubre de 2011, inscrita el 5 de diciembre de 2011 bajo el número 01532687 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: VITRO COLOMBIA S A, por el de: VITRO COLOMBIA S A S.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 460 del 08 de octubre de 2001 de la Notaría Segunda de Chía, inscrita el 09 de octubre de 2001 bajo el No. 797534 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio al municipio de Chía.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 2693 otorgada en la Notaría 9 de Bogotá el 1 de junio de 1974, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 1974, bajo el número 19041 del libro IX, se transformó de sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima bajo el nombre de "VIDRIOS TEMPLADOS COLOMBIANOS S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura No. 3.725, otorgada en la Notaría 9a de Bogotá el 16 de agosto de 1.976, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 1.976, bajo el número 38.279 en el libro respectivo, se transformó de sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada, bajo el nombre de: " VIDRIOS TEMPLADOS COLOMBIANOS LTDA. "- VITEMCO LTDA. - ".

CERTIFICA:

Que por E.P. No. 2.407 de la Notaría Treinta y Dos de Santafé de Bogotá del 27 de julio de 1.994, inscrita el 3 de agosto de 1994 bajo el No. 457.349 del libro IX, la sociedad se transformó de limitada en anónima, bajo el nombre de: "VIDRIOS TEMPLADOS COLOMBIANOS S.A, pero podrá usar la sigla "VITEMCO S.A."

CERTIFICA:

Que por Acta No. 92 de la Asamblea de Accionistas del 7 de octubre de 2011, inscrita el 5 de diciembre de 2011 bajo el número 01532687 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: VITRO COLOMBIA S A S.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2002315274DEB

13 de enero de 2020

Hora 14:48:34

AA20023152

Página: 2 de 5

* * * * *

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1791	8-V-1973	9 BTA	16-V-1973 NO.9444
5466	8-X-1973	9 BTA	1-III-1974 NO.15957
4146	1-IX-1976	9 BTA	7-X-1976 NO.39701
630	24-II-1978	4 BTA	15-III-1978 NO.55535
4174	12-VI-1980	9 BTA	27-VI-1980 NO.86683
5722	10-IX-1984	9 BTA	13-VI-1984 NO.153122
2189	29-VII-1992	30 STAFE BTA.	3-VIII-1992 NO.373501
2407	27-VII-1994	32 STAFE BTA	3-VIII-1994 NO.457349
2407	27-VII-1994	32 STAFE BTA	4-VIII-1994 NO.457568
863	21-III-1996	32 STAFE BTA	1-IV -1996 NO.532718
-374	13-II--1997	32 STAFE BTA	25-IV---1997 NO.582543

CERTIFICA:

Reformas:

Documento	No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0003976	1997/12/05	Notaría	32	1997/12/12	00613953
0003703	1998/12/04	Notaría	32	1998/12/16	00660915
0000762	1999/04/06	Notaría	32	1999/04/13	00675548
0000462	2000/09/28	Notaría	2	2000/11/24	00753936
2000/12/01	Revisor	Fiscal	2000/12/04	00755044	
0000460	2001/10/08	Notaría	2	2001/10/09	00797534
0000159	2004/03/01	Notaría	Única	2004/03/04	00923200
0000160	2004/03/01	Notaría	Única	2004/03/04	00923202
0001573	2005/10/20	Notaría	60	2005/10/25	01018135
92	2011/10/07	Asamblea de Accionist	2011/12/05	01532687	

CERTIFICA:

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: La sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio y en especial el desarrollo de las siguientes actividades;1, la fabricación, transformación, empaque, compra, venta, distribución, importación y exportación, de vidrios laminados y templados para uso automotriz; vidrios laminados y templados para uso arquitectónico, vidrio templado para línea blanca, y en general productos en vidrio de seguridad.2, el transporte y distribución mayorista de vidrios,

templados, laminados, encapsulados y sus materias primas y derivados. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá, mediante las operaciones que en su caso se requieran conforme a estos estatutos A) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía, B) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que dediquen a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos de los presentes estatutos, C) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con éstos toda clase de actos jurídicos, D) Abrir cuentas corrientes, depósitos a términos o a la vista, contraer obligaciones y adquirir empréstitos, con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos y operaciones de crédito, necesarios para desarrollar el objeto social, E) Realizar ensayos de laboratorio para acristalamiento de seguridad laminados templados y / o productos afines. F) En general la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos, tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos, G) La sociedad podrá en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o firma, el cumplimiento de obligaciones o instrumentos de crédito a cargo de terceros, sus subsidiarias, afiliadas o de sus socios, siempre y cuando medie expresa autorización de la junta directiva.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

2310 (Fabricación De Vidrio Y Productos De Vidrio)

CERTIFICA:

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor	: \$31,500,000,000.00
No. de acciones	: 31,500,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor	: \$31,209,234,000.00
No. de acciones	: 31,209,234.00
Valor nominal	: \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor	: \$31,209,234,000.00
No. de acciones	: 31,209,234.00
Valor nominal	: \$1,000.00

CERTIFICA:

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 28 de Asamblea de Accionistas del 1 de agosto de 2018, inscrita el 8 de agosto de 2018 bajo el número 02364618 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2002315274DEB

13 de enero de 2020

Hora 14:48:34

AA20023152

Página: 3 de 5

* * * * *

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Morales Rodriguez Ernesto Mauricio	C.C. 000000080017158
SEGUNDO RENGLON	
Casavantes Landin Alfonso	P.P. 000000G20644990
TERCER RENGLON	
Sandoval Garcia Roberto Alejandro	P.P. 000000G28953669
CUARTO RENGLON	
Romero Olmos Javier	P.P. 000000G10404813
QUINTO RENGLON	
Del Valle Cabello Claudio Luis	P.P. 000000G22463802
** Junta Directiva: Suplente (s) **	
Que por Acta no. 28 de Asamblea de Accionistas del 1 de agosto de 2018, inscrita el 8 de agosto de 2018 bajo el número 02364618 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):	

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Del Valle Cabello Eduardo Alberto	P.P. 000000G10690036
SEGUNDO RENGLON	
Arechavaleta Santos Javier	P.P. 000000G18177787
TERCER RENGLON	
Bernal Galvez Carlos Mario	P.P. 000000G19883217
CUARTO RENGLON	
Martinez Campuzano Guillermo	P.P. 000000G27309722
QUINTO RENGLON	
Julian Gonzalez Jose Antonio	P.P. 000000G28633769

CERTIFICA:

Representación Legal: La administración y representación legal de la compañía y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente y un suplente del gerente.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 48 de Junta Directiva del 6 de diciembre de 2019, inscrita el 10 de diciembre de 2019 bajo el número 02531628 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Morales Rodriguez Ernesto Mauricio	C.C. 000000080017158
SUPLENTE DEL GERENTE	
Cañas Torres Maria Carolina	C.C. 000000052040216

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: Son atribuciones del gerente: A) Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva. B) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente. C) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía para su cumplimiento deberán atender las limitaciones que les establezca la junta directiva de la sociedad. D) Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales, E) Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados (sic) Designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica, F) Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos. G) Presentar a la misma junta el proyecto del presupuesto anual de ingresos y egresos. H) Presentar a la asamblea general un informe escrito sobre la forma como hubieren llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende. I) Presentar a la asamblea general, en unión de la junta directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y los demás anexos y estados financieros o documentos exigidos por la ley. J) Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando lo exijan la asamblea o la junta directiva. K) Crear los cargos que requiera la sociedad y nombrar el personal de empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal y sus auxiliares, y fijar las correspondientes asignaciones, L) Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles licencias cuando lo juzgue conveniente. M) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que éste desarrolle plenamente sus fines, con los límites que a continuación se señalan y los demás señalados en estos estatutos. Deberá obtener autorización de la junta directiva de la sociedad para; 1) La celebración de todo acto o contrato que supere en cuantía el equivalente en pesos colombianos a Doscientos Mil Dólares (US\$200,000) De los estados unidos de américa, liquidados a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de la transacción. 2) La celebración de contratos de empréstito o la consecución de obligaciones financieras, por una cuantía que exceda el equivalente en pesos colombianos a Dos Millones de Dólares (US\$2,000.000) De los estados unidos de américa, liquidados a la tasa representativa del mercados, vigente en la fecha de la transacción, 3) La disposición de activos fijos de la sociedad que separadamente (sic) su conjunto, superen el veinte por ciento (20%) De los activos (sic) de la sociedad, 4) La adquisición de activos fijos para la sociedad, cuando dicha transacción supere en cuantía el equivalente en pesos colombianos Dos Millones de Dólares (US\$2,000.000) De los estados unidos de américa, liquidados a la tasa representativa del mercados, vigente en la fecha de la transacción, 5) El otorgamiento de garantías reales o fiduciarias, sobre activos de la sociedad, cualquiera que sea su cuantía o de garantías personales de la sociedad, siempre que superen el equivalente en pesos colombianos a Doscientos Mil Dólares (US\$200.000) De los estados unidos de américa, liquidados a la tasa representativa del mercados, vigente en la fecha de la transacción. 6) La constitución de garantías personales a favor



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2002315274DEB

13 de enero de 2020

Hora 14:48:34

AA20023152

Página: 4 de 5

* * * * *

de los empleados de la sociedad; y, 7) Las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos.

CERTIFICA:

Que por E.P No. 3030 de la Notaría 32 de Santafé de Bogotá, del 11 de septiembre de 1995 inscrita el 27 de octubre de 1995, bajo el número 4039 del libro V, compareció el Doctor Jose María Escovar identificado con la cédula de ciudadanía número 79.143.208 en calidad de representante legal de la sociedad VIDRIOS TEMPLADOS COLOMBIANOS S.A. "VITEMCO S.A." que otorga poder general a los Doctores Ivan Dario Quintero Martinez, como principal y Saida Andrea Quintero Martinez, como sustituta, abogados, identificados con las cédulas de ciudadanía números 79.234.998 de suba y 51.856 332 de Bogotá, respectivamente y tarjetas profesionales números 42.400 y 51. 379 respectivamente, las dos del ministerio de justicia; para que actúen en nombre de la sociedad y la representen en todos los actos propios del derecho del trabajo (asuntos laborales), en que la empresa deba iniciar acciones, comparecer por su propia iniciativa o actuar como demandada o citada ante cualesquiera autoridad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional (I.S.S., E.P.S. Entidades administradoras de riesgos profesionales, SENA, I.C.B.F., Cajas de compensación, entidades y organismos privados, administrativos, descentralizados, autónomos, ministerios, juzgados, tribunales, notarios, Consejo de Estado, corte suprema de justicia, ETC.), con el fin de cumplir cualquiera de las siguientes actuaciones; presentación, notificación y contestación de toda clase de reclamaciones, recursos y demandas; iniciación de investigaciones o comparecencia en ellas como demandante o demandado; absolución de interrogatorios de parte con la facultad de confesar, conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato a criterio del mandatario general, interponer recursos y desistir, conciliar, transigir, y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al mandato conforme a las atribuciones de ley y del presente poder. De la misma manera, para representar a la sociedad en todo lo relacionado con los trabajadores directa e indirectamente con sus organizaciones sindicales y las negociaciones colectivas de trabajo, entre otras, la relación que se hace es por vía enumerativa solamente. El presente mandato se entiende vigente mientras por este mismo medio no sea revocado expresamente.

CERTIFICA:

**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 0000053 de Asamblea de Accionistas del 14 de julio de

1997, inscrita el 20 de octubre de 1997 bajo el número 00607032 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 8 de enero de 2020, inscrita el 8 de enero de 2020 bajo el número 02539853 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL Mejia Melo Yarith Zuleima	C.C. 000001032473982

Que por Documento Privado no. sin num de Revisor Fiscal del 24 de octubre de 2018, inscrita el 26 de octubre de 2018 bajo el número 02389738 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL SUPLENTE Ortega Jimenez Carlos Ivan	C.C. 000001049602381

CERTIFICA:

Que por Resolución No. 223-03184 del 10 de julio de 1.992 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 21 de julio de 1.992 bajo el no.372.082 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad en referencia.-

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del 14 de junio de 2001, inscrito el 22 de junio de 2001 bajo el número 00782887 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: VITRO COLOMBIA S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VITEMCO ECUADOR SA
Domicilio: (Fuera Del País)
- VITEMCO VENEZUELA SA
Domicilio: (Fuera Del País)

Que por Documento Privado no. 0000001 de Propietario del 31 de marzo de 2005, inscrito el 31 de agosto de 2005 bajo el número 01008818 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: VITRO COLOMBIA S A S, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VITRO PANAMA S A
Domicilio: (Fuera Del País)

Certifica:

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 25 de septiembre de 2019, inscrito el 10 de octubre de 2019 bajo el número 02514242 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- VITRO, S.A.B. DE C.V.
Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2019-08-01

CERTIFICA:

Que la sociedad tiene matriculados los siguientes establecimientos:



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2002315274DEB

13 de enero de 2020 Hora 14:48:34

AA20023152

Página: 5 de 5

* * * * *

Nombre: VITRO COLOMBIA S.A.S

Matrícula No: 00074752 del 25 de mayo de 1976

Renovación de la Matrícula: 13 de marzo de 2019

Último Año Renovado: 2019

Dirección: Carrera 3 Este No. 6B-41, Vereda Samaria - Variante a Cota

Teléfono: 8611200

Domicilio: Bogotá D.C.

Email: mbolanosc@vitro.com

CERTIFICA:

Sucursal (es) o agencia (s) matriculadas ante esta jurisdicción:

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **
** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 6,100

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.



Firma Secretario AD HOC
Parra Sanabria, Erika Andrea

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 1/16/2020 8:28:37 a. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2UBQ828462621
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: VITRO COLOMBIA SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:) **LEGAL**

Número de hojas apostilladas: 10
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040007220665

2200002038F38 Expedido (mm/dd/aaaa): 01/10/2020

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

